



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003001-2021-00163.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete de agosto de dos mil veintidós

El apoderado demandante solicita el embargo y retención de los dineros que correspondan a la devolución de saldos o por cualquier otro concepto por parte de la DIAN, que se encuentren o resulten a favor del demandado.

El embargo y secuestro de las sumas de dinero depositadas en los establecimientos bancarios de la ciudad de Bucaramanga relacionados en el escrito de medidas, por parte del demandado JAIR LIZARAZO PATIÑO.

En atención a lo solicitado por la togada, se decreta el embargo y retención de los dineros que correspondan a la devolución de saldos o por cualquier otro concepto perciba el demandado JAIR LIZARAZO PATIÑO por parte de la DIAN.

Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas bancarias cuyo titular sea el demandado JAIR LIZARAZO PATIÑO.

La medida se limita a la suma de \$21.000.000

De conformidad con el inc 2 Art 125 del C.G.P., el juzgado requiere a la parte actora realizar las diligencias necesarias para la radicación de los oficios.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 18 de agosto de 2022.*

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b4624c6646aaf2f190685c7bbd7d027f08e51e2d309f65d82c6092e63e5288e**

Documento generado en 17/08/2022 10:34:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>